

RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2019
(30 de Enero de 2019)

Teniendo en cuenta las observaciones hecha por los oferentes, se da respuesta a cada una de la siguiente manera:

Observación 1:

Nos permitimos preguntar si aun con la Adenda N°1 publicada por ustedes las propuestas económicas se podrán presentar por correo electrónico tal como lo indicaba inicialmente la convocatoria pública y si es necesario que los representantes estén presentes al momento de la apertura de sobres.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que se recibieron varias observaciones relacionadas con el medio de envío de las cotizaciones por parte de los oferentes, se aclara que las cotizaciones se podrán enviar por medio físico a la sede del Instituto en Bogotá D.C. en la siguiente dirección Calle 20 No. 5-44 o por correo electrónico a juridica@sinchi.org.co tal y como se estableció inicialmente. Para la apertura de los sobres no es necesario que los representantes se encuentren presentes, sin embargo, podrán hacerlo el último día del plazo otorgado para el envío de las cotizaciones.

Observación 2:

Solicito aclaración sobre el ítem 17 de la Invitación pública a presentar cotizaciones No. 05 de 2019 ya que el mencionado ítem carece de cantidad.

Respuesta:

Dentro de la Sección 2- especificaciones técnicas se encuentran establecidas la unidad y cantidad solicitadas, para el ítem indicado se determina lo siguiente:

MATERIALES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Mosquetón Carabinero	Trabajo en alturas - Pack 3 Peso: 56 g Resistencia de la puerta cerrada: 25 kN Resistencia de la puerta abierta: 8 kN Resistencia del eje menor: 8 kN Abertura de la puerta: 21 mm	JUEGO	2

Observación 3:

En revisión del pliego de condiciones encuentro algunos puntos sobre los que de la manera más respetuosa presento las siguientes observaciones:

1. En ítem 4 - Se menciona la palabra Rain Cover, solicito aclaración para saber sí es una marca específica o sí es solo para referirte al término de impermeable.

2. En ítem 5 - Descendedor tipo ocho ISC: Solicito a la entidad permita ofrecer otras marcas reconocidas en el mercado y certificadas, ya que esto permite pluralidad de oferentes ya que pocos distribuyen la marca solicitada.

Respuesta:

Se aclara la observación de la siguiente manera:

1. En ítem 4: El Rain Cover es una forma de determinar que se requiere una bolsa impermeable para cubrir la maleta. La maleta también debe ser de material impermeable.
2. En ítem 5: El descendedor debe ser de rescate en 8. Esto para mantener la estabilidad de la cuerda y debe resistir como mínimo 40 KN (kilonewton)

Observación 4:

1. A los ítems Morral de 70 y de 32 lbs, solicitamos las especificaciones técnicas de peso, dimensiones y capacidad sean requeridas en un min y un max como de 70 a 80 lts para no cerrarlo a una marca específica de morrales, mas solicitando se garantice la calidad del producto. De igual manera a estos ítems solicitamos retirar la palabra "Vertical Deporte" pues hace alusión a una marca.
2. Al ítem Descendedor tipo 8 (ocho) ISC con orejas: Solicitamos se elimine la palabra ISC pues la misma hace referencia a una marca puntual.
3. Al ítem Botiquín solicitamos nos aclaren las medidas de micropore, esparadrapo, jabón líquido.

Respuesta:

Se aclara la observación de la siguiente manera:

1. La marca utilizada por el Instituto sinchi para hacer el estudio de mercado es Totto y The North Face y no hace la referencia a la marca Vertical. Sin embargo, se aclaran las especificaciones de la siguiente manera:

Morral de 32 a 40 lts

Dimensiones mínimas 33 X 51 X 18 máximas 64 cm x 29 cm x 26 cm.

Capacidad: mínima 30.29 máxima 42 litros

Morral de 70 a 80

Dimensiones mínimas 34.5 X 79 X 27 máximas 36 x 77 x 28.5 cm.

Capacidad: mínima 73.59 máxima: 79 litros

2. Se elimina la sigla ISC pero el producto debe resistir como mínimo 40 KN (kilonewton) y estar certificado con ANSI.
3. Las medias son las siguientes:
 - Micropore: 2.50cm x 5.0m o 2.50cm x 9.1m
 - Esparadrapo: 2.50cm x 5.0m o 5.0cm x 5.0m
 - Jabón Líquido: 80 a 100ml